

Convocatoria 2025

Subvención para Acceder a Pequeños Fondos dirigidos a Colectivos de Familiares Víctimas de Personas Desaparecidas en México

¿DE QUÉ SE TRATA LA CONVOCATORIA?

Esta convocatoria es una invitación a los colectivos de familiares de personas desaparecidas a ingresar propuestas de proyectos que puedan recibir pequeños fondos para su financiamiento, por hasta \$128,000 pesos y con una duración máxima de 6 meses, considerando el periodo mayo-noviembre 2025.

La convocatoria está dirigida a:

- Colectivos que forman parte del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) presentes en la región norte del país: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas..
- Y a todos aquellos colectivos de los procesos estatales acompañados por Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (Serapaz) en la región norte, en este caso Sonora.

A través de esta convocatoria Serapaz, en colaboración con CCFD-Terre Solidaire, gestiona los recursos financieros de la Unión Europea para que lleguen a los colectivos de la manera más eficiente posible, generando resultados positivos y bajo una perspectiva de acción sin daño.

Este esfuerzo forma parte del proyecto *“Mujeres en la búsqueda de la justicia, la paz y la verdad en México”*, que tiene el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las observaciones, propuestas, recomendaciones y exigencias que colectivos de familiares de víctimas de desaparición, sociedad civil y otros actores han realizado en búsqueda de la verdad y la justicia en México.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

La desaparición de personas en México es una realidad continua que caracteriza la vida de todos los días de miles de familias de este país, situación provocada por una crisis de inseguridad y de violencia estructural, haciendo que según datos oficiales existan al día de hoy, más de 110 mil personas desaparecidas y no localizadas.

Las desapariciones se dan en una impunidad casi absoluta, impunidad posibilitada por su carácter endémico y estructural que provoca el cometimiento de las desapariciones como una problemática generalizada en todo el país, derivado de la ausencia del Estado y una prolongada falta de voluntad política.

Si bien se han creado instituciones y leyes para enfrentar la desaparición, estos han sido claramente insuficientes y rebasados, es por ello que los colectivos de víctimas identifican que los mayores retos para enfrentar el flagelo de la desaparición de personas en México son en términos de implementación del marco normativo y de las políticas públicas. Por ello, la presente convocatoria busca contribuir al cumplimiento de las observaciones, recomendaciones, propuestas y exigencias emitidas por colectivos de familias víctimas de desaparición, sociedad civil y organismos internacionales para la búsqueda, la

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

verdad y la justicia en México, dentro de las cuales se encuentra la necesidad de una Política Nacional de Prevención y Erradicación de las Desapariciones Forzadas.

El Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) es una articulación única que surgió en 2015, una buena práctica de participación ciudadana ejemplificadora y un actor colectivo esencial en la lucha contra la desaparición en México, y en el impulso de procesos de verdad, justicia y reparación, que ha impulsado, incidido y desarrollado colaborativamente, políticas y leyes, como el caso de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en conjunto y con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil como Serapaz.

Con la convocatoria se busca que los colectivos cuenten con recursos que les permitan seguir fortaleciendo sus capacidades organizativas y de incidencia para la adecuada y efectiva implementación de las políticas públicas vigentes en la materia.

¿PARA QUÉ LO HACEMOS?

Objetivo general

Apoyar las iniciativas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones, propuestas y exigencias de los colectivos de víctimas que conforman el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) y de los cuatro procesos estatales de Chiapas, Guanajuato, Sonora y Veracruz.

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de organización, incidencia y articulación de los colectivos de víctimas de desaparición.
- Contribuir a la realización de las agendas estratégicas y rutas a nivel nacional y local de los colectivos que participan en el MNDM y los procesos locales.
- Acompañar a familiares víctimas en sus procesos de justicia y de búsqueda de sus seres queridos desaparecidos.
- Propiciar la creación de colectivos, redes y articulaciones conjuntas de personas familiares víctimas por desaparición forzada e impulsar procesos de procuración de justicia, exigencia de verdad y memoria en sus localidades y estados.
- Incidir en la adecuada y efectiva implementación a nivel estatal de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.
- Incidir y propiciar espacios de interlocución y diálogo público entre colectivos de víctimas con autoridades locales para afrontar los rezagos en los procesos de homologación del marco normativo actual para el logro de mayor coordinación interinstitucional.
- Propiciar acciones preventivas, de seguridad, protección y autocuidado para colectivos de familiares de personas desaparecidas.
- Generar acciones de visibilidad y sensibilización sobre la importancia de la labor de personas defensoras e integrantes de colectivos de personas desaparecidas.
- Impulsar una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones en México.

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en la convocatoria los grupos, organizaciones o colectivos que cumplan con los siguientes criterios:

- Ser un colectivo que forma parte del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) presente en la región norte del país: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.
- Y/o formar parte de los procesos estatales acompañados por Serapaz en la región norte, en este caso Sonora.
- También podrán presentar propuestas alianzas de dos o más colectivos que forman parte del MNDM y/o de los cuatro procesos estatales de Chiapas, Guanajuato, Sonora y Veracruz. Es indispensable que los colectivos que presenten un proyecto en alianza estén previamente informados y de acuerdo con la presentación de la propuesta.
- En el caso de proyectos en alianza, es requisito que el colectivo que lo presente sea de la región en la que se desarrolle la convocatoria, para el resto no es obligatorio.
- No tener ánimo de lucro.
- Actuar específicamente en temas de procuración de verdad, justicia y memoria en torno a la problemática de la desaparición de personas.
- Es indispensable contar con un comprobante fiscal por el donativo recibido. En caso de que el colectivo no esté constituido legalmente y no tenga la posibilidad de emitir dicho comprobante, puede hacerlo a través de otra organización que funja como patrocinador fiscal¹.
- Los colectivos aplicantes deben ser responsables directos de la solicitud, formulación, gestión e implementación de la iniciativa local y los fondos recibidos en caso de ser elegidos.
- No podrán ser elegibles aquellos colectivos que hayan recibido algún donativo en el marco de esta subvención u otros fondos provenientes de la Unión Europea durante el periodo de la convocatoria.
- Los colectivos únicamente podrán participar en la presentación de una propuesta, ya sea de manera individual o en alianza.

Presentación de proyectos en alianza

En sintonía con el objetivo de que la presente convocatoria propicie la articulación y colaboración de los colectivos, se considera la modalidad de presentación de proyectos en alianza. Esto significa que dos o más colectivos podrán participar con una misma propuesta.

¹ Se entiende por **patrocinador fiscal** aquel colectivo u organización aliada, constituida legalmente que entrega el CFDI en nombre del colectivo seleccionado, recibe los recursos y los entrega en tiempo y forma para la ejecución del proyecto. Si se presenta un patrocinador fiscal, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar constituido legalmente
- b. Tener la posibilidad de recibir en su cuenta bancaria el recurso y posteriormente entregarla a la organización o colectivo que presentó el proyecto
- c. Tener posibilidad de emitir un comprobante fiscal
- d. No formar parte de las organizaciones convocantes.
- e. Tener la capacidad de firmar un convenio

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo **pequenosfondos@serapaz.org.mx** con copia al correo **serapaz@serapaz.org.mx**

Consideramos que los proyectos en alianzas son muy positivos, puesto que suman esfuerzos y propician una mayor distribución de los recursos otorgados en la convocatoria. Además, esta modalidad abre la posibilidad de plantear proyectos que vayan más allá de las fronteras estatales y regionales.

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA PROPUESTA?

Los colectivos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formato narrativo del proyecto (Anexo 1)
2. Formato de presupuesto (Anexo 2)
3. Identificación oficial de la persona representante del colectivo para la convocatoria
4. Última acta constitutiva del colectivo o del patrocinador fiscal
5. Identificación oficial del o la representante legal del colectivo o patrocinador fiscal (en caso de ser diferente)
6. Constancia fiscal del colectivo o patrocinador fiscal
7. Un recibo fiscal cancelado del colectivo o patrocinador fiscal
8. En caso de ser una propuesta en alianza, debe presentar el Formato de propuesta en alianza (Anexo 3)

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx²

LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SERÁ DEL 1º DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2025

Para la dictaminación de los proyectos se conformará un comité integrado por tres personas independientes, con reconocida experiencia en materia de desaparición, verdad y justicia y en gestión de proyectos, así como por su integridad y cercanía a procesos sociales, quienes revisarán las propuestas y emitirán una calificación y una opinión de cada uno de ellos, a partir de los criterios de pertinencia, viabilidad, efectos esperados, sostenibilidad y acción sin daño

Los recursos se adjudicarán del proyecto de mayor puntuación al de menor puntuación, de acuerdo a la lista del comité dictaminador, hasta completar el monto anual de la convocatoria. Se apoyarán por lo menos 5 proyectos por año.

Los resultados serán informados a los colectivos participantes y publicados en las redes digitales de Serapaz el día 7 de mayo de 2025

² La información recibida será resguardada por el equipo de Serapaz y utilizada con los siguientes fines:

- La dictaminación de los proyectos
- La identificación de necesidades de asistencia técnica
- La evaluación, sistematización y mejora de la convocatoria

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

Es importante mencionar que, si bien Serapaz dinamiza y facilita el proceso de dictaminación, en ningún momento interviene en la determinación de los colectivos que se apoyarán, ello para asegurar la imparcialidad de la selección y evitar cualquier posible conflicto de interés o falta de comunicación.

¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN INTEGRARSE EN EL PROYECTO?

Dentro de los proyectos podrán ser elegibles aquellas actividades que contribuyan a los objetivos y resultados esperados por la convocatoria, en el marco de los derechos humanos. De manera indicativa, más no limitativa se enlistan las siguientes actividades:

- Documentar, sistematizar y analizar procesos de acompañamiento con la finalidad de generar conocimiento y aprendizajes que contribuyan a la incidencia, al análisis del contexto, al diseño de estrategias, a la sensibilización social, entre otros objetivos.
- Acompañamiento psicosocial colectivo con perspectiva de género, diferencial e interseccional a familiares de personas desaparecidas.
- Creación de redes y colectivos de personas víctimas que promuevan la búsqueda de la erradicación de las desapariciones en sus localidades.
- Participación en procesos de homologación y fortalecimiento de marcos normativos a favor del afrontamiento de las desapariciones en sus estados y localidades.
- Fortalecimiento, a través de capacitaciones y/o asesorías, de capacidades financieras, de gestión, de gobernanza, organización e incidencia política de familiares víctimas de personas desaparecidas.
- Interlocución con autoridades municipales, estatales y federales encargadas de atender la problemática de la desaparición en México.
- Seguimiento al nivel de cumplimiento y evaluación del marco normativo actual en la materia³.
- Estrategias de sensibilización y comunicación sobre el tema de la desaparición en México
- Actividades que visibilicen y combatan la desaparición desde una lógica interseccional, cruzando temas como género, diversidad sexual, migración, población indígena, desplazamiento forzado, entre otros

No serán elegibles las siguientes actividades:

- Actividades de acompañamiento individual de casos de personas desaparecidas en sus procesos de búsqueda en vida y/o acompañamiento ministerial, psicosocial, político y de carpetas de investigación. La convocatoria pone énfasis en los procesos colectivos y de incidencia.
- Acciones exclusiva o principalmente centradas en ayudas individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos.
- Acciones exclusiva o principalmente destinadas a becas individuales de estudios o formación.

³ Dentro del marco normativo se encuentran Ley General (2017), el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley General de Víctimas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el estado y funcionamiento de las Fiscalías Especializadas en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, de las comisiones locales de búsqueda, el estado del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, de los centros y unidades dedicados a la identificación humana y del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense y el estado actual del Grupo Coordinador de dicho Mecanismo.

- Conferencias de carácter aislado. No se considerarán aunque se integren en un ciclo de conferencias o impliquen trabajo preparatorio para la conferencia y/o la publicación de sus resultados.
- Proyectos que apoyen a partidos políticos.
- Acciones que incluyan objetivos proselitistas.
- Financiación básica (actividades regulares) o gastos de funcionamiento del solicitante o de sus cosolicitantes que no estén directamente relacionados con el desarrollo de la acción.

Se espera que las actividades realizadas lleven a los siguientes resultados:

Resultados esperados

- Mayor seguridad y protección para colectivos de familiares que buscan a personas desaparecidas e impulsan exigencia de verdad, memoria y justicia.
- Apertura de diálogos públicos y maduración de espacios de interlocución entre colectivos de familiares de personas desaparecidas y autoridades tomadores de decisiones.
- Mayor capacidad de incidencia y consolidación organizativa de los colectivos de familiares de personas desaparecidas.
- Aceptación de cumplimiento de exigencias, observaciones y recomendaciones de parte de las instituciones del Estado y mecanismos de protección.
- Aumento en el nivel de implementación de los marcos normativos vigentes en la materia.
- Aceptación por parte de las autoridades sobre la necesidad de una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones en México.
- Sensibilización de grupos sociales sobre la problemática de la desaparición en México.

¿CÓMO SE PUEDEN EJERCER LOS RECURSOS DE LA CONVOCATORIA?

Como se menciona anteriormente el monto máximo que cada proyecto puede recibir es de máximo \$129,000 pesos, los cuáles se pueden ejercer en los siguientes rubros:

Costos ELEGIBLES dentro del proyecto son:

- Honorarios profesionales (consultores): Pago de honorarios de un consultor/a, contador/a externo, diseñador/a gráfico, traductor, etc.
- Gastos de viaje: Taxis, vuelos, camiones, hospedaje, alimentación.
- Gastos de reuniones: Alimentos, renta de espacios, renta de mobiliario, café, galletas, agua, licencia zoom, recarga de datos, etc.
- Compra de materiales para la ejecución de las actividades: Material de papelería, impresión de folletos, impresión de lonas, etc.
- Salarios y gastos administrativos . Sueldos de las personas que participan en él y gastos administrativos como el pago de renta de oficina, luz, agua, etc. (Máximo 20%)

Costos NO ELEGIBLES dentro del proyecto son:

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

- Equipo de cómputo, comunicación (celulares, radios) y/o mobiliario
- Equipo de búsqueda
- Gastos relacionados con propaganda política
- Deudas y la carga de la deuda (intereses)
- Adquisición de terrenos o edificios
- Créditos a terceros
- Montos financiados por otra acción o programa de trabajo que reciban una subvención de la Unión Europea (incluso a través del FED)

Los recursos se entregarán a los colectivos beneficiarios de la siguiente forma:

- Para proyectos menores a \$76,200 pesos, se dará una administración única al inicio del proyecto
- Para proyectos mayores a \$76,200 pesos se darán dos administraciones, una por el 60% de su presupuesto al inicio del proyecto y el restante tras la aprobación del informe intermedio.

¿QUÉ RESPONSABILIDADES ADQUIERE LOS COLECTIVOS QUE SEAN SELECCIONADOS?

Además de la responsabilidad de llevar a cabo el proyecto que se propone, los colectivos y organizaciones beneficiadas con el apoyo financiero deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Contar con procedimientos administrativos que permitan la transparencia y control presupuestal necesario para garantizar el correcto ejercicio de los recursos asignados.
- Presentar dos informes narrativos y financieros de los proyectos seleccionados, uno intermedio al cumplir la mitad del periodo planeado de ejecución y otro final al concluir la ejecución del proyecto.
- Definir una estrategia de visibilidad que considere los siguientes aspectos: I) Que el proyecto forma parte de una acción más amplia "*Mujeres en la búsqueda de la justicia, la paz y la verdad en México*", II) La contribución financiera de la Unión Europea, III) Permitir la difusión de las actividades del proyecto por parte de las organizaciones convocantes y de la Unión Europea, IV) Seguir los lineamientos generales de visibilidad para la realización de actividades públicas y publicación de materiales y productos en el marco del proyecto aprobado.
- Guiarse y aplicar la política de privacidad de Serapaz

Para aportar al cumplimiento de estas responsabilidades y fortalecer las capacidades de los colectivos para el desarrollo y gestión de sus proyectos, se realizan diferentes **actividades de asistencia técnica**:

Para la presentación de proyectos:

- **Presentación de la convocatoria.** Se llevará a cabo una reunión virtual en la que se expondrán los elementos centrales de la convocatoria, se explicarán los formatos para presentar propuestas y resolverán las dudas existentes.

Esta reunión se realizará el 10 de marzo de 17:00 a 18:00 horas.

- **Preguntas frecuentes.** Dentro del micrositio de la convocatoria se abrirá un espacio público de preguntas y respuestas, el cuál será el mecanismo exclusivo a través del cual las organizaciones convocantes den respuestas a las dudas que puedan presentar los colectivos o personas interesadas sobre la convocatoria y la elaboración de las propuestas.

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo **pequenosfondos@serapaz.org.mx** con copia al correo **serapaz@serapaz.org.mx**

- **Buzón de voz.** Es un mecanismo complementario de asistencia técnica para resolver dudas de los colectivos en la formulación de sus propuestas de proyecto que tiene los objetivos de I. Resolver dudas de los colectivos en la formulación de sus propuestas de proyecto y II Facilitar la comunicación entre los colectivos y la Comisión de Ayuda a Terceros para la presentación de propuestas de financiamiento

Los colectivos podrán mandar dudas al Whats App de “Pequeños Fondos” 5549623821, ya sea por mensaje de voz o mensaje escrito, mismas que se responderán en periodo máximo de 48 horas, sin considerar fines de semana y días feriados.

EN NINGÚN CASO SE DARÁN RESPUESTAS PARTICULARES SOBRE LOS CONTENIDOS O FORMULACIONES DE LOS PROYECTOS

Al arranque de los proyectos:

- **Encuentro de colectivos beneficiarios.** Encuentro de arranque con los colectivos en donde se capacita sobre los procedimientos administrativos, de registro y monitoreo de actividades y de visibilidad. Además de aprovechar el momento para el intercambio entre los colectivos seleccionados. De acuerdo a las condiciones existentes podrá ser presencial o virtual.

Durante la implementación de los proyectos:

- **Reuniones de seguimiento.** Se tendrán reuniones virtuales con los colectivos para conocer el estado de la implementación del proyecto y del proceso administrativo, especialmente para dar asistencia técnica para la entrega del informe intermedio.

Al concluir los proyectos:

- **Visitas de cierre.** Con miras al cierre administrativo y la evaluación, se realizará una visitas a los colectivos para conocer los resultados logrados, revisar temas administrativos y apoyar y asistir en la elaboración de sus informes finales.

¿QUÉ FECHAS IMPORTANTES HAY QUE CONSIDERAR?

- Recepción de proyectos: Del 1° de marzo al 2 de abril de 2025
- Reunión de presentación de la convocatoria: Lunes 10 de marzo de 2025 en un horario de 17:00 a 18:00
- Publicación de resultados: 7 de mayo de 2025
- Firma de convenios y entrega de recursos: 8 al 15 de mayo de 2025

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx